

Contribuyente: DIEGO ALEJANDRO CACERES TORRES R.U.T. N°: [REDACTED]  
Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N°: [REDACTED]  
Domicilio: [REDACTED]  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha , del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA 17 CUARTONES DE MADERA IMPREGNADA DE 4 X 4 EN VEHÍCULO DE CARGA PATENTE RY69-93 DESDE LAS CABRAS A GRANEROS SIN DOCUMENTO LEGAL CHOFER SE IDENTIFICA COMO DUEÑO RUT. 76.503.745-K.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906050444.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 176519.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 58840, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 11-09-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1303107  
Fecha de la infracción: 21-08-2019

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 176519
Condonación	\$ 117679
Sanción Aplicada	\$ 58840

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 7014906740 Son 26472  
FECHA 28 AGO 2019  
OFICINA PROC. ADM. TRI. VID. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

  
ALEXANDER NICOLAS OLGUIN ROMERO  
16884032-2  
JEFE DE OFICINA

  
FIRMA CONTRIBUYENTE